

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	09/03/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	13:36:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el monto del valor referencial, se señala que la estimacion de los costos para los estudios Hidroceanograficos y los ambientales estan sub estimados, solo la medición con equipo ADCP si es de ser el caso de tres meses , el costo es de 12 a 15 mil dolares por mes, la estimacion no cubriria los costos basicos, caso contrario se debe adjuntar las cotizaciones a empresas insicritas en DICAPI y las inscritas en PRODUCE o MINAMB para realziar estudios ambientales, con cotizaciones reales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: s/n Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, se aclara que de acuerdo al Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Marina de Guerra del Perú (TUPAM 15001), y lo establecido en las Normas Tecnicas Hidrograficas N° 45 de octubre 2023, para la obtención del E-10, no se requiere la medición con equipo ADCP, El costo del Estudio de Impacto Ambiental, se vuelto a evaluar y se encuentra dentro de los costos razonables del mercado; consecuentemente no se varia el monto del valor referencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	09/03/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	13:36:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se esta pidiendo para el primer entregable la presentacion del E17, sin embargo para ello se debe tener el ambiental y la ingeniería definitiva, como sería posible tener el E17 si esas etapas pertenecen al 3er y cuarto entregable, se debe corregir

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 10.1 Literal: s/n Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, aclarando que el permiso E-17 se solicita en el quinto entregable según los términos de referencia, numeral 10.5.

Lo que se está solicitando en el primer entregable es el Estudio Hidro Oceanográfico que servirá para el trámite posterior para la obtención de la Resolución Directoral de autorización para efectuar operaciones de dragado en áreas acuáticas E-10, para la modificación de Derecho de Uso Acuático E-17: para el emisor submarino (E-17), modificación del derecho de uso de área acuática para el muelle y rompeolas (E-17) y para el desembarcadero pesquero)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	09/03/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	13:36:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta si para la exploracion de MEcanica de Suelos en el muelle bastaria con realizarlos en la zona sobre el muelle

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10.1 **Literal:** s/n **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma su observacion siendo afirmativo, sin embargo para la evaluación de otras eventuales exploraciones, estas se realizaran en las zonas proyectadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	09/03/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	13:36:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta que de existir mediciones con ADCP por entidades publicas en zona considerada de influencia para dicha medicion, podria usarse dicha medicion, y que el FONDEPES podria ayudar a solicitar su pedido, para ser usado en el proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.1 Literal: s/n **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo al Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Marina de Guerra del Perú (TUPAM 15001), y lo establecido en las Normas Tecnicas Hidrograficas N° 45 de octubre 2023, para la obtención del E-10, no se requiere la medición con equipo ADCP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	20601290139	Fecha de envío :	10/03/2024
Nombre o Razón social :	P & C CONTRATISTAS EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:17:26

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los términos de referencia señala como requisito para el contratista Experiencia mínima de un (01) año y Los documentos que sirvan para acreditar un (01) año de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos iguales o similares al objeto de la convocatoria, no tienen restricción de antigüedad ni para la empresa, ni para los especialistas., según las bases estandarizadas no se requiere que los postores acrediten años de experiencia, ya que lo único que solicitan es facturación, solicitamos eliminar dicho extremo de las bases.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 22.1 **Página:** s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge dicha observacion, el area usuaria aclara que por error material se consigno dicha descripcion, por lo que se suprimira al integrar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminara lo siguiente:

* Experiencia mínima de un (01) año en servicios de consultoría iguales y/o similares.

* Los documentos que sirvan para acreditar un (01) año de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos iguales o similares al objeto de la convocatoria, no tienen restricción de antigüedad ni para la empresa, ni para los especialistas.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	20601290139	Fecha de envío :	10/03/2024
Nombre o Razón social :	P & C CONTRATISTAS EJECUTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:17:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los términos de referencia mencionan, El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es proporcional a su participación dentro del consorcio, solicitamos indicar a que se refiere o de lo contratario indicar claramente los números de consorciados e indicar el porcentaje mínimo de cada consorciado para evitar problemas al momento de elaborar la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 22.1 **Página:** s/n

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, el area usuaria con la finalidad de evitar inconveniente al momento de presentar la propuetas, se determina eliminar dicho extremo de los terminos de referencia (El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es proporcional a su participación dentro del consorcio)

agregando las condiciones del consorcio:

* El numero maximo de consorciados es de dos (02)

* El porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminara lo siguiente:

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es proporcional a su participación dentro del consorcio

Se agregara lo siguiente:

condiciones del consorcio:

* El numero maximo de consorciados es de dos (02)

* El porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité que acepten experiencia de empresas extranjeras y de ser aceptada considerar la terminología similar a expediente técnico, el término ¿diseño conceptual¿. Asimismo, considerar la terminología similar para el término estudio definitivo, los términos: diseño y/o diseño constructivo y/o asistencia técnica para la redacción del proyecto y/o estudio técnico, económico y ambiental (T.E.S.A.) y/o modificado del diseño y/o diseño final y/o estructuración y/o asesoría técnica, estudios y diseños. Esto que sea tanto para empresas como para el personal profesional clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la Observacion

Con respecto a la participacion de las empresas extrajera, estan pueden participar sin ninguna restriccion, teniendo que respetar las normativas para participar en los procedoimientos de selección.

En relacion a la terminologia que proponen; el area usuaria No acoge dicha observacion, debido a que dichos terminos no evidencian que la experiencia que se solicitan en el de proceso de seleccion, no garantiza que sean simililares al objeto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la lectura a los Términos de Referencia, literal 22.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL POSTOR, indica lo siguiente:
Experiencia mínima de un (01) año en servicios de consultoría iguales y/o similares
Y por otro lado, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal f) DE LA EXPERIENCIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD, dice lo siguiente:
En caso de requerir que el consultor de obra cuente con experiencia, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el consultor de obra cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones.
Apreciándose de esta manera que se están transgrediendo las bases estándar al solicitar experiencia mínima de un año, por lo que solicitamos al comité de selección que suprima y elimine este requerimiento para las bases integradas.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: 22.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge dicha observacion, el area usuaria aclara que por error material se consigno dicha descripcion, por lo que se suprimira al integrar las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminara lo siguiente:

* Experiencia mínima de un (01) año en servicios de consultoría iguales y/o similares.

* Los documentos que sirvan para acreditar un (01) año de experiencia en la elaboración de expedientes técnicos iguales o similares al objeto de la convocatoria, no tienen restricción de antigüedad ni para la empresa, ni para los especialistas.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Al comité de selección se le pide confirmar que no se presentará documentación adicional (declaraciones juradas, cartas notariales, etc.) a las ya exigidas en la presente base, ya que hay una nota de ADVERTENCIA en la página 16 de la misma que dice:

"El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases administrativas

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que la documentación para la admisión de ofertas, requisitos de calificación y factores de evaluación están definidas en las bases del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al JEFE DE PROYECTO ¿ COORDINADOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo cuatro (04) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de cuatro (04) años a dos (02) años para este profesional (artículo 188 de la LCE). Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores: La experiencia Especifica laboral mínima para el Jefe de Proyecto - Coordinador del Expediente Técnico, será de tres (03) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Jefe de Proyecto - Coordinador del expediente Técnico

Experiencia Especifica Laboral mínima de tres (3) años¿

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al INGENIERO CIVIL ¿ ESTRUCTURAL, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo dos (02) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (8 meses = 0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de dos (02) años a un (01) año para este profesional. Por otra parte, este profesional ejecutará sus actividades según la estructura de costos durante cinco (05) meses (0.417 años).

Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores: La experiencia Especifica mínima para el Ingeniero Civil - estructural , será de año y medio (1.5) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Ing. Civil - Estructuras

Experiencia Especifica mínimo un año y medio (1.5) años

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del INGENIERO CIVIL ¿ ESTRUCTURAL se solicita que también se consideren los siguientes cargos: ingeniero y/o especialista y/o responsable en diseño de estructuras y/o especialista en diseño estructural y/o especialista en estructuras y/o la combinación de estos, en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el INGENIERO CIVIL ¿ ESTRUCTURAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera:

Ing. Civil - Estructuras

Experiencia Especifica mínimo un año y medio (1.5) años como Especialista Estructural y/o ingeniero y/o especialista y/o responsable en diseño de estructuras y/o especialista en diseño estructural y/o especialista en estructuras y/o la combinación de estos, en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código : 10419983778

Fecha de envío : 11/03/2024

Nombre o Razón social : MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS

Hora de envío : 21:12:09

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al INGENIERO CIVIL ¿ PORTUARIO, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo dos (02) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (8 meses = 0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de dos (02) años a un (01) año para este profesional. Por otra parte, este profesional ejecutará sus actividades según la estructura de costos durante tres (03) meses (0.25 años).

Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores: La experiencia Especifica mínima para el Ingeniero Civil - Portuario , será de año y medio (1.5) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Ing. Civil - Portuarias

Experiencia Especifica mínimo un año y medio (1.5) años

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del INGENIERO CIVIL ¿ PORTUARIO se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o los combinados de estos, en la elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el INGENIERO CIVIL ¿ PORTUARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Ing. Civil - Portuarias

Experiencia Especifica mínimo un año y medio (1.5) años como Especialista en Obras Portuarias y/o Especialista y/o ingeniero y/o la combinacion de estos, en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Confirmar que al referirse como Especialista en Obras Portuarias para acreditar la experiencia del INGENIERO CIVIL ¿ PORTUARIO se está refiriendo a ejecución de obras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia se refiere a elaboración de expedientes técnicos de obras portuarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al ARQUITECTO, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo tres (03) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (8 meses = 0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de tres (03) años a un año y medio (1.5) año para este profesional. Por otra parte, este profesional ejecutará sus actividades según la estructura de costos durante seis (06) meses (0.5 años).

Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores: La experiencia Especifica mínima para el Arquitecto , será de dos (02) años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* ARQUITECTO

Experiencia Especifica mínimo dos (2) años

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Confirmar que para la acreditación de la experiencia específica del ARQUITECTO se va a acreditar con cualquier tipo de infraestructura en general.

Además, que sean aceptados los cargos de: arquitecto y/o especialista y/o responsable de arquitectura y/o diseño arquitectónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente para tener mayor participación

Se acoge los cargos de: arquitecto y/o especialista y/o responsable de arquitectura y/o diseño arquitectónico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedará de la siguiente manera:

* ARQUITECTO

Experiencia Específica mínimo dos (2) años como

como Especialista Arquitectónico y/o arquitecto y/o especialista y/o responsable de arquitectura y/o diseño Arquitectónico en la Elaboración de Expedientes Técnicos y/o servicios de Ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos de Infraestructuras en general; en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al INGENIERO SANITARIO, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo dos (02) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (8 meses = 0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de dos (02) años a un (01) año para este profesional. Por otra parte, este profesional ejecutará sus actividades según la estructura de costos durante tres (03) meses (0.25 años).

Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que la infraestructura materia del proceso de convocatoria requiere el diseño de instalaciones especializadas como sistema de tratamiento de agua salada mediante osmosis inversa , sistema de tratamiento de aguas residuales, mejoramiento del emisor submarino, NO SE ACOGE DICHA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del INGENIERO SANITARIO se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o responsable de instalaciones sanitarias y/o la combinación de estos, en la elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos de infraestructura en general; en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el INGENIERO SANITARIO.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Ing. Sanitario

Experiencia Especifica mínimo dos (02) años como Especialista Sanitario y/o Especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o responsable de instalaciones sanitarias y/o la combinación de estos, en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al INGENIERO ELECTRICISTA / MECÁNICO ELECTRICISTA, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo dos (02) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (8 meses = 0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de dos (02) años a un (01) año para este profesional. Por otra parte, este profesional ejecutará sus actividades según la estructura de costos durante tres (03) meses (0.25 años).

Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

Siendo que la infraestructura materia del proceso de convocatoria requiere el diseño de instalaciones especializadas como salidas de fuerza para una planta productora de hielo, cámaras de refrigeración, cámara de conservación y ser responsable de un buen diseño para no interrumpir las actividades vinculadas directamente al proceso del producto hidrobiológico, NO SE ACOGE DICHA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código : 10419983778

Fecha de envío : 11/03/2024

Nombre o Razón social : MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS

Hora de envío : 21:12:09

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del INGENIERO ELECTRICISTA / MECÁNICO ELECTRICISTA se solicita que también se consideren los siguientes cargos: Especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o responsable de instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o ingeniero electromecánico y/o responsable de instalaciones electromecánicas y/o la combinación de estos, en la elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos en infraestructura en general; en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el INGENIERO ELECTRICISTA / MECÁNICO ELECTRICISTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores, por lo que se especificara en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedara de la siguiente manera:

* Ing. Electricista / Mecánico Electricista

Experiencia Especifica mínimo dos (02) años como Especialista/Mecánico Electricista y/o Especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero electricista y/o responsable de instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o ingeniero electromecánico y/o responsable de instalaciones electromecánicas y/o la combinación de estos; en elaboración de Expediente Técnicos y/o servicios de Ingeniería de Detalle y/o estudios Definitivos en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al INGENIERO CIVIL ¿ COSTOS Y PRESUPUESTO, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo dos (02) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (8 meses = 0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de dos (02) años a un (01) año para este profesional. Por otra parte, este profesional ejecutará sus actividades según la estructura de costos durante tres (03) meses (0.25 años).

Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores: La experiencia Especifica mínima para el Ingeniero civil de Costos y presupuestos , será de año y medio (1.5) .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Ing. Civil Costos y Presupuestos

Experiencia Especifica mínimo año y medio (1.5) años

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código : 10419983778

Fecha de envío : 11/03/2024

Nombre o Razón social : MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS

Hora de envío : 21:12:09

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del INGENIERO CIVIL ¿ COSTOS Y PRESUPUESTO se solicita que también se consideren los siguientes cargos: ingeniero y/o Especialista de costos y/o especialista en presupuestos y/o especialista de costos y presupuestos y/o metrados y/o la combinación de estos, en la elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el INGENIERO CIVIL ¿ COSTOS Y PRESUPUESTO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación en aras de una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Ing. Civil Costos y Presupuestos

Experiencia Especifica mínimo año y medio (1.5) años como Especialista en Metrados, Presupuestos y Programación y/o ingeniero y/o Especialista de costos y/o especialista en presupuestos y/o especialista de costos y presupuestos y/o metrados y/o la combinación de estos en la elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y/o EXPEDIENTES TÉCNICOS EN GENERAL.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se observa que para acreditar la experiencia del INGENIERO CIVIL ¿ COSTOS Y PRESUPUESTO están solicitando que sea en servicio iguales y/o similares al objeto de la convocatoria

Y, por otro lado, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

No se debe exigir experiencia en la especialidad a aquel personal cuya función no requiere experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria, bastando que tengan experiencia en consultoría de obras en la actividad objeto de la convocatoria, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, entre otros.

Apreciándose de esta manera que se están transgrediendo las bases estándar al solicitar experiencia específica para este profesional, por lo que solicitamos al comité de selección que la experiencia sea de EXPEDIENTES TÉCNICOS EN GENERAL para el INGENIERO CIVIL ¿ COSTOS Y PRESUPUESTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación en aras de una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Ing. Civil Costos y Presupuestos

Experiencia Especifica mínimo año y medio (1.5) años como Especialista en Metrados, Presupuestos y Programación y/o ingeniero y/o Especialista de costos y/o especialista en presupuestos y/o especialista de costos y presupuestos y/o metrados y/o la combinación de estos en la elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y/o EXPEDIENTES TÉCNICOS EN GENERAL.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto al tiempo de experiencia solicitado al INGENIERO PESQUERO, se observa que este resulta excesivo y restrictivo ya que están requiriendo dos (02) años de experiencia lo cual resulta incongruente con el plazo de prestación del servicio de 240 días calendario (8 meses = 0.67 años), por lo que pedimos reducir el tiempo de experiencia solicitado de dos (02) años a un (01) año para este profesional. Por otra parte, este profesional ejecutará sus actividades según la estructura de costos durante cuatro (04) meses (0.33 años).

Además, en las bases estándar en el ítem 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS - literal d) DEL PERSONAL, dice lo siguiente:

El tiempo de experiencia que se exija al personal, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la consultoría de obra y congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría de obra

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Planteamiento Pesquero para el presente proyecto, debe ser elaborado por un profesional Ingeniero Pesquero de experiencia, dado que para el propio diseño del desembarcadero, necesita de datos precisos de demanda pesquera, numero de lineas de lavado, eviscerado, puntos de atarque, equipamiento pesquero, por tanto, NO SE ACOGE DICHA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del INGENIERO PESQUERO se solicita que también se consideren los siguientes cargos: ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o proyectista y/o pesquero y/o la combinación de estos, en la elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniería de detalle y/o estudios definitivos y/o diseños definitivos, todo ello en aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral para el INGENIERO PESQUERO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación en aras de una mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Especialista Pesquero

Como Especialista Pesquero y/o ingeniero y/o especialista y/o responsable y/o proyectista y/o pesquero y/o la combinación de estos en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Para el presente procedimiento de selección se solicita al comité aclarar las condiciones para consorcios.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el área usuaria con la finalidad de evitar inconveniente al momento de presentar la propuestas, se determina eliminar dicho extremo de los términos de referencia (El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es proporcional a su participación dentro del consorcio)

agregando las condiciones del consorcio:

* El número máximo de consorciados es de dos (02)

* El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminará lo siguiente:

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es proporcional a su participación dentro del consorcio

Se agregará lo siguiente:

condiciones del consorcio:

* El número máximo de consorciados es de dos (02)

* El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 50%

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-FONDEPES-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTERMEDIOS DE PESCA ARTESANAL SAN ANDRÉS DISTRITO DE SAN ANDRÉS PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CON CUI 2560696

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	21:12:09

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, se solicita como parte del ¿Equipo de Informática¿, que se tenga a disposición diez (10) computadoras, con procesador Core I7, como mínimo. A fin de promover la participación de postores, reducir dicho número a tres (03) computadoras con procesador Core I7.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2: Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se solicitará seis (06) computadoras con procesador Core I7 como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara lo siguiente:

* Equipo de Informatica

- Seis (06) computadoras, con procesador Core I7, como mínimo.
- Dos (02) impresoras multifuncionales
- Un (01) Plotter para Formato A0